

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de junio del dos mil quince (2015)

ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
ACCIÓN	DESACATO –ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	ISRAEL RAMÍREZ GALLEGÓ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELLO
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00453 00

- 1.** Se pone en conocimiento del **COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y DE LA PARTE DEMANDANTE**, por el termino de **cinco (05)** días, los documentos aportados por el mandatario judicial del MUNICIPIO DE BELLO, tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado por esta judicatura en audiencia realizada el día 23 de abril del 2015, e incorporados de folio 113 a 178 del cuaderno N° 2 del incidente de desacato, así como los planos obrantes en el cuaderno N° 3.
- 2.** En cuanto a la prórroga solicitada por el Municipio de Bello (fl 115) para complementar el cronograma de actividades contenido en el artículo 57 de la Resolución 1068 de 2015, el cual indica que podrá cumplir en el intervalo de 15 días, el despacho accede a la misma, advirtiéndole que este no interfiere con el plazo otorgado por la sentencia de segunda instancia, para el cumplimiento de la órdenes impartidas, puesto que este solo consiste en que aporte el cronograma de actividad que se deberá desarrollar para concluir con la labor encomendada, según el tiempo estipulado en la providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA